

2228-1

Marcos Paz.-

30 AGO 2021

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3147/2021 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Gestión Pública, Subsecretaría de Higiene y Barrido y Subsecretaría de Espacios Públicos, se solicita la "Adquisición de bolsas de consorcio".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 154.500 unidades de bolsas de consorcio de 90 x 110 cm. de espesor 50 micrones color negro, por un precio unitario de pesos diecinueve con 50/100 (\$19,50), siendo un total de pesos tres millones doce mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$3.012.750,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151\* actualizado por el artículo 283\* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151\* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

REGISTRO

Doc. N° 2228 Año 2021 Folio 4114

2229 - 2

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación.-** Llámese a Licitación Privada N° 35/2021 para la "Adquisición de bolsas de consorcio".-

- 154.500 unidades de bolsas de consorcio de 90 x 110 cm. de espesor 50 micrones color negro, por un precio unitario de pesos diecinueve con 50/100 (\$19,50), siendo un total de pesos tres millones doce mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$3.012.750,00).-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos tres millones doce mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$3.012.750,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.-

**ARTÍCULO 3°.- Recepción de ofertas.-** Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 10 de Septiembre de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 4°.- Acto de Apertura de sobres.-** Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 10 de Septiembre de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 5°.-** El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, Subsecretaria de Higiene y Barrido Srta. Cintia Gabriela Marion, Secretaria de Gestión Pública, Sra. Viviana Mignani, Subsecretario de Espacios Públicos, Sr. Gabriel A. Truszkowski.-

**ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Llamado a Licitación Privada N° 35/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Secretaría de

2224 - 3

Gestión Pública, Subsecretario de Espacios Públicos y Subsecretaría de Higiene y Barrido, y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7º.- De forma.-

*[Signature]*

DRA VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

*[Signature]*

SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

*[Signature]*  
DRA. CRISTINA GABRIELA MARCHI  
SECRETARIA DE HIGIENE Y BARRIDO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

*[Signature]*

SRA VIVIANA MICHANI  
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 2224 Año 2021 Folio 4116.

*[Signature]*  
DR. GABRIEL TRUJILLO  
SECRETARIO DE ESPACIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ